



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2023-A-MDP

Pachía, 20 de febrero del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 138° Numeral 1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, **establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.**

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, se denomina fedatario al funcionario o servidor del Estado que personalmente y previo cotejo, comprueba y autentica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos.

Que, la actual gestión edil tiene como política, brindar los servicios municipales con idoneidad y celeridad, por tanto, tiene la necesidad de comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de los documentos de la Entidad, y teniendo en consideración los cambios de personal administrativo, al término de funciones de algunos fedatarios, a lo expresado Ut Supra, a la normatividad vigente, y por necesidad institucional; resulta necesario designar a profesionales que se desempeñarán como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachia, en vista se encuentra recargada la labor del Secretario General, y de las demás áreas, y afín de realizar una mejor atención a los administrados en sus tramites administrativos ante la Municipalidad Distrital de Pachia, así como el pago de proveedores en el tiempo prudente, existe la necesidad de designar tres (03) FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Pachia

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI LIMACHE**, como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Pachia, para los documentos relacionados a las siguientes dependencias: **Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Unidad de Secretaría General, Unidad de Tecnología de la Información, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Unidad de Gestión de Servicios de Turismo, Unidad de Gestión de Equipo Mecánico, Municipalidad de Centro Poblado Menor Caplina e Entidades Públicas y Privadas que realicen trámites ante la MDP**, y en ausencia de un Fedatario (que comprende todas las Unidades, Divisiones, áreas y jefaturas de cada de lo señalado) de la Municipalidad Distrital de Pachia; en Adición de sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2023-A-MDP

Pachía, 20 de febrero del 2023

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC. AURELIANO JULIO QUIÑONEZ MAMANI** como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Pachia, para los documentos relacionados a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL** (que comprende todas las divisiones, áreas y jefaturas de la GDESA) de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**; En Adición de sus funciones como Servidor Municipal.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **ING. ERIKA VIVIANA CHAMBE LIMACHE** como **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Pachia, para los documentos relacionados de la **GERENCIA DE ADMINISTRACION** (que comprende todas las Unidades, Divisiones, áreas y jefaturas de GA) y la Unidad de Gestión de Equipo Mecánico de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**, En Adición de sus funciones como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO: LOS FEDATARIOS designados en virtud de la presente Resolución desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, y demás instancias pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE